

LICITACIÓN PÚBLICA No. SSSLP-LP-N049-2021

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE
"PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES"**

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 21 DE JULIO DEL 2021, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LICITACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ, UBICADA EN PROLONGACIÓN CALZADA DE GUADALUPE NO. 5850, LOMAS DE LA VIRGEN, EN ESTA CIUDAD, LAS PERSONAS MORALES Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. SSSLP-LP-N049-2021.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS PARTICIPANTES QUE LOS SERVICIOS DE SALUD NO CUENTAN CON EL EQUIPO Y LA TECNOLOGÍA PARA SOLVENTAR LAS DISPOSICIONES MANIFESTADAS EN EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRORROGAS DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, POR LO CUAL SE PROCEDE A LA GRABACIÓN DE AUDIO Y VIDEO CON LOS MEDIOS QUE SE TIENE AL MOMENTO DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO.

PRESIDE EL ACTO EL C. LIC. ADOLFO MARTÍNEZ LÓPEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, FUNCIONARIO PÚBLICO FACULTADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS; POR EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD EL C. C.P. MAURICIO JULIÁN CAMACHO HERNÁNDEZ, POR EL ÁREA ASESORA EL C. LIC. NÉSTOR ROBLEDO GALICIA, ASESOR JURÍDICO; Y POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EL C. MTRO. ULICES ABNER GARCÍA HERNÁNDEZ, AUDITOR INTERNO; SE PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS PARTICIPANTES INSCRITOS:

1. MEGAVET S. DE R.L. DE C.V.
2. CENTRAL EXPRESS DE CONTROL DE PLAGAS S.A. DE C.V.
3. CODEQUIM S.A. DE C.V.
4. TUCAGRO S.A. DE C.V.
5. PUBLIC HEALTH SUPPLY DE MÉXICO S.A DE C.V.
6. PROVEEDURÍA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MÉXICO S.A. DE C.V.

EN ESTE MOMENTO SE SOLICITA AL ASISTENTE LA PRESENTACIÓN EL RECIBO DE COMPRA DE BASES, CON EL OBJETO DE ACREDITAR EL INTERÉS JURÍDICO PARA PARTICIPAR EN ESTE EVENTO.

ENSEGUIDA SE PROCEDE A LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN ANTES CITADA, EN EL ORDEN SIGUIENTE:

POR PARTE DE LA CONVOCANTE SE HACEN LAS SIGUIENTES ACLARACIONES:

1. LA CONVOCANTE ACLARA QUE AQUELLOS PROVEEDORES QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE ATRASO EN LA ENTREGA DE INSUMOS DERIVADOS DE OTROS PROCESOS, SEAN DE

LICITACIÓN, INVITACIÓN Y/O COMPRA DIRECTA, **NO SERA RECIBIDA SU PROPUESTA EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**, POR LO QUE SE LES RECOMIENDA REGULARIZAR EN FORMA INMEDIATA SU SITUACIÓN A EFECTO QUE PUEDAN PARTICIPAR LIBREMENTE EN ESTE PROCESO.

2. DE CONFORMIDAD CON LOS PUNTOS 7 Y 8 DE LA SECCIÓN III DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN (LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA), NO SE AUTORIZARAN LOS BIENES ADJUDICADOS SI NO SE HA DADO CUMPLIMIENTO CON LO ESPECIFICADO EN LOS PUNTOS 1 Y 2 DE LA MISMA SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA, RELATIVO A LA FIRMA DE CONTRATO Y ENTREGA DE FIANZA.
3. REFERENTE AL PUNTO 2 DE LA SECCIÓN III DE LAS CONVOCATORIA DE LICITACIÓN LOS LICITANTES QUE RESULTEN CON ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁN DE PRESENTAR APARTE DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN ESTE PUNTO, COPIA DE LA FIANZA DE GARANTÍA DEL 30% CON IVA INCLUIDO DEL TOTAL DE SERVICIOS ADJUDICADOS DEBIDAMENTE SELLADA POR EL ÁREA JURÍDICA Y LA PENALIZACIÓN SERA DEL 10% .
4. LA CONVOCANTE ACLARA QUE TODA FACTURA DEBE CONTENER DENTRO DEL CUERPO DE LA MISMA, EL MÉTODO DE PAGO: CONCEPTO 03 TRANSFERENCIA DE FONDOS Y DEBERÁ ANEXAR LOS SIGUIENTES DATOS:
 - RAZÓN SOCIAL
 - REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC)
 - NOMBRE DEL BANCO
 - SUCURSAL Y/O PLAZA
 - CLABE INTERBANCARIA
 - CUENTA BANCARIA
 - NOMBRE DE UN CONTACTO
 - CORREO ELECTRÓNICO DE UN CONTACTO
5. LA CONVOCANTE ACLARA QUE ADEMÁS DE PRESENTAR LO SOLICITADO EN LA SECCIÓN III, PUNTO 4 FACTURACIÓN, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EN 5 TANTOS LA HOJA DE VERIFICACIÓN DE COMPROBANTE FISCAL QUE EMITE EL SAT EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/>.
6. LA CONVOCANTE ACLARA QUE DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS PRIMERO, SEXTO Y SEGUNDO TRANSITORIO, DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL PADRÓN ÚNICO DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. PUBLICADO EL LUNES 27 DE MAYO DE 2019 EN EL PLAN DE SAN LUIS PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. SE DEBERÁ PRESENTAR LA INSCRIPCIÓN AL PADRÓN ÚNICO DE PROVEEDORES DEL ESTADO EL CUAL ENTRA EN VIGOR A PARTIR DEL 1 DE JULIO DEL 2021, DEJANDO SIN EFECTO CUALQUIER OTRO PADRÓN O DOCUMENTO.
7. LA CONVOCANTE ACLARA QUE SE ANEXA POR PARTE DEL ÁREA TÉCNICA ESTUDIO DE ADULTICIDAS 2018, LO ANTERIOR EN REFERENCIA A LOS CUESTIONAMIENTOS REALIZADOS POR LOS PARTICIPANTES

EN ESTE MOMENTO Y DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 3.1 QUINTO PÁRRAFO DE LA SECCIÓN I DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE DARA RESPUESTA A TODAS Y A CADA UNA DE LAS PREGUNTAS QUE SE HAYAN RECIBIDO PREVIAMENTE.

PREGUNTAS DEL LICITANTE: MEGAVET, S. DE R. L. DE C. V.

PREGUNTA 1. LAS PARTIDAS DE LOS RENGLONES 1-6 OFERTADAS POR LOS LICITANTES, DEBERÁN ESTAR CONSIDERADOS EN LA LISTA DE PRODUCTOS RECOMENDADOS POR EL CENAPRECE PARA EL COMBATE DE INSECTOS VECTORES DE ENFERMEDADES A PARTIR DE 2021.

¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?

R: ASÍ ES, EL ESTADO SOLICITA PRODUCTOS QUE ESTÉN RECOMENDADOS POR CENAPRECE

PREGUNTA 2. EN CASO DE QUE LA PREGUNTA NO. 1 DE MI REPRESENTADA SEA AFIRMATIVA, ENTONCES EL PROPOXUR AL 70% SOLICITADO EN LA PRESENTE LICITACIÓN, SE ENCUENTRA EN LA PÁGINA 3 DE LOS, PRODUCTOS RECOMENDADOS POR EL CENAPRECE PARA EL COMBATE DE INSECTOS VECTORES DE ENFERMEDADES A PARTIR DEL 2021. CUYAS CARACTERÍSTICAS INDICADAS EN LA LISTA SON LAS SIGUIENTES:

PRODUCTO	REGISTRO COFEPRIS	EMPRESA	VIGENCIA	FORMULACIÓN	PRESENTACIÓN	USO RECOMENDADO
PROPOXUR 70%	RSCO-USP-11-2015	QUIMIX, SA DE CV	21/11/25	POLVO HUMECTABLE	CUÑETE DE 4.5 KG CON 32 SOBRES DE 143 GRAMOS	ROCIADO EN VIVIENDAS

¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?

R: ASÍ ES, EL PRODUCTO SOLICITADO SE ENCUENTRA UBICADO CON ESAS CARACTERÍSTICAS

PREGUNTA 3. EN CASO DE QUE LA PREGUNTA NO. 2 DE MI REPRESENTADA SEA AFIRMATIVA, ENTONCES PODEMOS AFIRMAR QUE LA CARACTERÍSTICA DEL PROPOXUR AL 70% PROXUR, ES UN PLAGUICIDA DEL GRUPO QUÍMICO DE LOS CARBAMATOS, CUYA FORMULACIÓN ES "POLVO HUMECTABLE" Y USO RECOMENDADO ES "ROCIADO EN VIVIENDAS".

¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?

R: ASÍ ES, EL PRODUCTO SOLICITADO SE ENCUENTRA UBICADO CON ESAS CARACTERÍSTICAS

PREGUNTA 4. EN CASO DE QUE LA PREGUNTA NO. 3 DE MI REPRESENTADA SEA AFIRMATIVA, EN LA LISTA DE LOS "PRODUCTOS RECOMENDADOS POR EL CENAPRECE PARA EL COMBATE DE INSECTOS VECTORES DE ENFERMEDADES A PARTIR DE 2021", ESTÁN CONSIDERADOS OTROS PLAGUICIDAS CON CARACTERÍSTICAS SIMILARES AL PROPOXUR AL 70% PROXUR, QUE IGUALMENTE PERTENECEN AL GRUPO QUÍMICO DE LOS CARBAMATOS, CUYA FORMULACIÓN TAMBIÉN SON "POLVOS HUMECTABLES" Y USO RECOMENDADO EN "ROCIADO DE VIVIENDAS", CUYA INFORMACIÓN DE LA LISTA SE COPIA EN LA SIGUIENTE TABLA:

PRODUCTO	REGISTRO COFEPRIS	EMPRESA	VIGENCIA	FORMULACIÓN	PRESENTACIÓN	USO RECOMENDADO
BENDIOCARB 80%	RSCO-USP-5-2015	BAYER DE MÉXICO, SA DE CV	21/11/25	POLVO HUMECTABLE	CUÑETE DE 25 KG CON 200 SOBRES DE 125G CADA UNO	ROCIADO EN VIVIENDAS
BENDIOCARB 80%	RSCO-USP-5-2015	BAYER DE MÉXICO, SA DE CV	21/11/25	POLVO HUMECTABLE	CAJA CON 20 BOLSAS RESELLABLES DE ALUMINIO CONTENIDO 5 SOBRES HIDROSOLUBLES DEL PRODUCTO FORMULADO DE 125 GR CADA UNO	ROCIADO EN VIVIENDAS
PROPOXUR 70%	RSCO-USP-11-2015	QUIMIX, SA DE CV	21/11/25	POLVO HUMECTABLE	CUÑETE DE 4.5 KG CON 32 SOBRES DE 143 GRAMOS	ROCIADO EN VIVIENDAS

([HTTPS://WWW.GOB.MX/CMS/UPLOADS/ATTACHMENT/FILE/644651/LISTA_DE_INSUMOS_RECOMENDADOS_POR_EL_CENAPRECE_PARA_EL_COMBATE_DE_INSECTOS_VECTORES_A_PARTIR_2021.PDF](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/644651/LISTA_DE_INSUMOS_RECOMENDADOS_POR_EL_CENAPRECE_PARA_EL_COMBATE_DE_INSECTOS_VECTORES_A_PARTIR_2021.PDF))

¿SON CORRECTAS NUESTRAS APRECIACIONES?

R: ASÍ ES, EXISTEN PRODUCTOS EN EL LISTADO CON CARACTERÍSTICAS PARECIDAS

PREGUNTA 5. EN EVALUACIONES HECHAS POR EL CENAPRECE, (RESULTADOS FINALES ESTUDIO DE ADULTICIDAS 2018 PROGRAMA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES), EL "PROPOXUR AL 70% PROXUR Y BENDIOCARB 80%, RESULTARON SER LOS ÚNICOS PLAGUICIDAS DEL GRUPO QUÍMICO DE LOS CARBAMATOS, QUE INDUJERON UNA MORTANDAD AL 98% A LOS 30 MIN Y EN LAS LECTURAS DE 24 HORAS 100%. POR LO QUE SE PUEDE AFIRMAR QUE EL "PROPOXUR AL 70% PROXUR Y BENDIOCARB 80%, SON 2 PLAGUICIDAS RECOMENDADOS POR EL CENAPRECE, DEL MISMO GRUPO QUÍMICO (CARBAMATOS), IGUAL "FORMULACIÓN" E IGUAL "USO RECOMENDADO".

¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?

R: DURANTE EL 2018, EL BENDIOCARB NO SE EVALUO EN BIOENSAYOS DE EFECTIVIDAD RESIDUAL (QUE ES EL EFECTO QUE SE REQUIERE CON EL PRODUCTO A ADQUIRIR) (PAGINA 45 DEL DOCUMENTO RESULTADOS_FINALES_DE_ADULTICIDAS_2018), ÚNICAMENTE SE EVALUÓ MEDIANTE BOTELLAS WEATHON.

PREGUNTA 6. COMO QUEDO DEMOSTRADO, EL "PROPOXUR AL 70% PROXUR Y EL BENDIOCARB 80%, SON PRODUCTOS SIMILARES, AMBOS RECOMENDADOS POR EL CENAPRECE, SIMILARES EN SUS CARACTERÍSTICAS Y EFICIENCIA EN EL CONTROL DE VECTORES, SE PUEDE OBSERVAR QUE BENDIOCARB 80%, POR SU MAYOR CONCENTRACIÓN DE INGREDIENTE ACTIVO (80%) Y SU RENDIMIENTO DE 2.5 VECES MÁS QUE EL PROPOXUR 70%, (TABLA 1) REPRESENTA UNA OPCIÓN QUE CUMPLE CON LOS CRITERIOS DE **ECONOMÍA**, EFICACIA Y MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO.

¿ESTARÍAN DE ACUERDO CON NUESTRA APRECIACIÓN?

R: SI TIENE ESE RENDIMIENTO, PERO LAS EVALUACIONES DEMUESTRAN QUE EL PROPOXUR AL 70% TIENE UNA MORTALIDAD RESIDUAL POSTERIOR A LAS 5 SEMANAS Y BENDIOCARB NO FUE EVALUADO EN PRUEBAS DE RESIDUALIDAD EN CONOS (PAGINA 45 DEL DOCUMENTO RESULTADOS_FINALES_ADULTICIDAS_2018)

COMPARATIVA DE RENDIMIENTO DE 1 SOBRE DE PROPOXUR 70% Y 1 SOBRE DE BENDICARB 80%	CONTENIDO EN GRAMOS DE UN SOBRE PROPOXUR 70%	TOTAL DE l.a. / 1 SOBRE	CONTENIDO EN GRAMOS DE UN SOBRE BENDIOCARB 80%	TOTAL DE l.a. / 1 SOBRE
	143	100.1	125	100
CÁLCULO DE RENDIMIENTO DE 100 GRS. DE l.a. / DOSIS RECOMENDADA (1 Y 0.4 GRS) RESPECTIVAMENTE	1 SOBRE RINDE 100 M2		1 SOBRE RINDE 250 M2	

TABLA 1.

PREGUNTA 7 LA DESCRIPCIÓN DEL RENGLÓN "PROPOXUR AL 70% PROXUR (MARCA REGISTRADA). INSECTICIDA RESIDUAL EN POLVO HUMECTABLE CUÑETE DE 4.5 KG CON 32 SOBRES DE 143 G ", SE ESTARÍA FAVORECIENDO UN SOLO PRODUCTO DE LAS OPCIONES QUE SE TIENEN EN LA LISTA DE "PRODUCTOS RECOMENDADOS POR EL CENAPRECE PARA EL COMBATE DE INSECTOS VECTORES DE ENFERMEDADES A PARTIR DE 2021", POR LO QUE SOLICITAMOS QUE NOS PERMITAN INCLUIR EN LA COTIZACIÓN DEL RENGLÓN NO. 1 PARA LA PRESENTE LICITACIÓN NUESTRA PROPUESTA DE PLAGUICIDA **BENDIOCARB AL 80%, PRESENTACIÓN CUÑETE DE 25 KG. CON 200 SOBRES DEL 125 GR.**, EL CUAL CUMPLE CABALMENTE EL REQUERIMIENTO DE LA CONVOCANTE, PUESTO QUE COMO SE INDICA ES UN PRODUCTO SIMILAR AL PROPOXUR AL 70%, PUDIÉNDOSE QUEDAR EL CONCEPTO COMO: "CARBAMATO, CON 70% U 80% DE CONCENTRACIÓN DE INGREDIENTE ACTIVO, FORMULACIÓN "POLVO HUMECTABLE, CON REGISTRO SANITARIO USO SALUD PÚBLICA, USO RECOMENDADO POR EL CENAPRECE EN ROCIADO EN VIVIENDA".

¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?

R: NO SE ESTA FAVORECIENDO UN PRODUCTO EN ESPECIAL, DERIVADO DE LOS BIOENSAYOS REALIZADOS. EL PRODUCTO BENDIOCARB PODRÍA ENTRAR A LA LICITACIÓN PERO LA ADQUISICIÓN SERÍA BASADA EN LAS PRUEBAS DE RESIDUALIDAD EN CONOS

PREGUNTA 8 LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN SU TÍTULO SEGUNDO "DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN", CAPÍTULO PRIMERO

"GENERALIDADES" ARTÍCULO 26. ESTABLECE QUE "LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES SELECCIONARÁN DE ENTRE LOS PROCEDIMIENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, AQUEL QUE DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN ASEGURE AL ESTADO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES..."

"PREVIO AL INICIO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PREVISTOS EN ESTE ARTÍCULO, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN DE MERCADO DE LA CUAL SE DESPRENDAN LAS CONDICIONES QUE IMPERAN EN EL MISMO, RESPECTO DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, A EFECTO DE BUSCAR LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO."

HABIENDO ESTABLECIDO EN NUESTRAS PREGUNTAS ANTERIORES QUE EL "PROPOXUR 70% PROXUR Y EL BENDIOCARB 80%, SON PRODUCTOS SIMILARES, AMBOS RECOMENDADOS POR EL CENAPRECE, SIMILARES EN SUS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y EFICIENCIA EN EL CONTROL DE VECTORES, ES CLARO QUE AL SOLICITAR UNA DE LAS DOS OPCIONES EVALUADAS Y AVALADAS POR EL CENAPRECE (PROPOXUR AL 70%) SE ESTARÍA INCUMPLIENDO CON LA BÚSQUEDA DE LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES PARA EL ESTADO, EN RAZÓN DE NO HABER CUBIERTO EL REQUISITO DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO DADO QUE NI MI REPRESENTADA (COMO DISTRIBUIDOR) NI MI PROVEEDOR (COMO FABRICANTE) RECIBIMOS SOLICITUD DE COTIZACIÓN ALGUNA.

POR LO QUE SOLICITAMOS QUE NOS PERMITAN INCLUIR EN LA COTIZACIÓN DEL RENGLÓN NO. 1 PARA LA PRESENTE LICITACIÓN NUESTRA PROPUESTA DE PLAGUICIDA BENDIOCARB AL 80%, PRESENTACIÓN CUÑETE DE 25 KG. CON 200 SOBRES DEL 125 GR.

¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?

R: EL PRODUCTO BENDIOCARB PODRÍA ENTRAR A LA LICITACIÓN PERO LA ADQUISICIÓN SERÍA BASADA EN LAS PRUEBAS DE RESIDUALIDAD EN CONOS

PREGUNTA 9 LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN SU TÍTULO SEGUNDO "DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN", CAPÍTULO PRIMERO "GENERALIDADES" ARTÍCULO 26. ESTABLECE QUE "LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES SELECCIONARÁN DE ENTRE LOS PROCEDIMIENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, AQUEL QUE DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN ASEGURE AL ESTADO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES..."

"PREVIO AL INICIO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PREVISTOS EN ESTE ARTÍCULO, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN DE MERCADO DE LA CUAL SE DESPRENDAN LAS CONDICIONES QUE IMPERAN EN EL MISMO, RESPECTO DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, A EFECTO DE BUSCAR LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO."

PONGO A CONSIDERACIÓN LA INFORMACIÓN PÚBLICA (COMPRANET) DE LA ÚLTIMA COMPRA CONSOLIDADA DEL CENAPRECE EN DONDE AMBOS INSECTICIDAS SE ADQUIRIERON EN 2018. COSTOS ANTES DE IMPUESTOS:

1.3	PARTIDA NO. 3	Propoxur al 70% Cuñete de 4.5 kg con 32 sobres de 143g cada uno	131	730	14,107.32	10,298,343.6			
Bendiocarb 80%			Cuñete de 25kg con 200 sobres de 125g		120	300	\$32,506.00	\$3,900,720.00	\$9,751,800.00

PRODUCTO	PRESENTACIÓN	PIEZAS	KG TOTALES	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
BENDIOCARB 80%	25 KG	300	7500	\$ 32,506.00	\$ 9,751,800.00
PROPOXUR 70%	4.5 KG	730	3285	\$ 14,107.32	\$ 10,298,343.60

CON UN 5% MÁS DE PRESUPUESTO EL CENAPRECE ADQUIRIÓ 56% MENOS DE INSECTICIDA RESIDUAL.

AL SOLICITAR DIRECTAMENTE "PROPOXUR AL 70% PROXUR SE ESTARÍA INCUMPLIENDO CON LA BÚSQUEDA DE LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, COMO DEMOSTRADO EN EL EJERCICIO ANTERIOR.

POR LO QUE SOLICITAMOS QUE NOS PERMITAN INCLUIR EN LA COTIZACIÓN DEL RENGLÓN NO. 1 PARA LA PRESENTE LICITACIÓN NUESTRA PROPUESTA DE PLAGUICIDA BENDIOCARB AL 80%, PRESENTACIÓN CUÑETE DE 25 KG. CON 200 SOBRES DEL 125 GR.

¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?

R: A PESAR DE LO EXTERNADO, EL ESTADO ADQUIRIRÁ UN PRODUCTO QUE EL COSTO- BENEFICIO EN CUANTO LA RESIDUALIDAD REQUERIDA Y LAS PRUEBAS RESIDUALIDAD EN CONOS LO DEMUESTRAN

PREGUNTA 10: LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI EN SU TITULO CUARTO "DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS", CAPITULO I, "DE LA LICITACIÓN PÚBLICA", ARTÍCULO 25. ESTABLECE QUE "LOS TITULARES DE LAS INSTITUCIONES PODRÁN, BAJO SU RESPONSABILIDAD, ORDENAR AL ÁREA ADMINISTRATIVA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, EN AQUELLOS CASOS EN QUE DE CUYA RESOLUCIÓN INMEDIATA Y EXPEDITA DEPENDA LA PRESERVACIÓN DEL ORDEN SOCIAL, LA CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LA ECONOMÍA, LA SALUBRIDAD, LA SEGURIDAD PÚBLICA, EL ECOSISTEMA DE UNA REGIÓN, ASÍ COMO EN LOS CASOS DE SINIESTROS O DESASTRES PRODUCIDOS POR FENÓMENOS NATURALES QUE REQUIERAN ATENCIÓN EMERGENTE."

HABIENDO ESTABLECIDO ANTERIORMENTE LA SIMILARIDAD DE AMBOS INSECTICIDAS SIN NINGUNA VENTAJA POR PARTE DEL "PROPOXUR AL 70% PROXUR PARA EL ESTADO Y AL NO CAER EN NINGÚN SUPUESTO DEL ARTÍCULO ANTERIOR, EL SOLICITAR EXCLUSIVAMENTE "PROPOXUR AL 70% PROXUR CONTRAVIENE EL ARTÍCULO 25 ANTES MENCIONADO.

POR LO QUE SOLICITAMOS QUE NOS PERMITAN INCLUIR EN LA COTIZACIÓN DEL RENGLÓN NO. 1 PARA LA PRESENTE LICITACIÓN NUESTRA PROPUESTA DE PLAGUICIDA BENDIOCARB AL 80%, PRESENTACIÓN CUÑETE DE 25 KG. CON 200 SOBRES DEL 125 GR.

¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?

R: EL PRODUCTO BENDIOCARB PODRÍA ENTRAR A LA LICITACIÓN PERO LA ADQUISICIÓN SERÍA BASADA EN LAS PRUEBAS DE RESIDUALIDAD EN CONOS

PREGUNTA 11. LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI EN SU TITULO CUARTO "DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS", CAPITULO I, "DE LA LICITACIÓN PÚBLICA", ARTÍCULO 26.- ESTABLECE QUE "EL COMITÉ PODRÁ, BAJO SU RESPONSABILIDAD, ADJUDICAR DIRECTAMENTE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SIN SUJETARSE A LAS FORMALIDADES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA E INVITACIÓN RESTRINGIDA, CUANDO:

- I. EL CONTRATO SÓLO PUEDA CELEBRARSE CON UNA DETERMINADA PERSONA POR TRATARSE DE OBRAS DE ARTE,
- TITULARIDAD DE PATENTES, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS;
- II. EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE PUEDAN PROVOCAR TRASTORNOS GRAVES A LA INSTITUCIÓN O COSTOS ADICIONALES IMPORTANTES EN EL PRECIO DE LOS BIENES O SERVICIOS;
- III. SE HUBIERE RESCINDIDO UNA OPERACIÓN PREVIAMENTE CONTRATADA, POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR;
- IV. SOBRE UNA MISMA OPERACIÓN SE REALICEN DOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA O DE INVITACIÓN RESTRINGIDA Y AMBOS SEAN DECLARADOS DESIERTOS; V. EXISTAN NO MÁS DE DOS PROVEEDORES DEL RAMO EN LA ENTIDAD;
- VI. EXISTAN RAZONES JUSTIFICADAS PARA LA ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES O SERVICIOS DE MARCA DETERMINADA;
- VII. SE TRATE DE ADQUISICIONES DE BIENES PERECEDEROS, GRANOS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BÁSICOS O SEMIPROCESADOS, SEMOVIENTES, Y BIENES USADOS; Y
- VIII. SE TRATE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS CUYA CONTRATACIÓN SE REALICE CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS.

HABIENDO ESTABLECIDO ANTERIORMENTE LA SIMILARIDAD DE AMBOS INSECTICIDAS SIN NINGUNA VENTAJA POR PARTE DEL PROPOXUR AL 70% PROXUR PARA EL ESTADO Y AL NO CAER EN NINGÚN SUPUESTO DEL ARTÍCULO ANTERIOR, EL SOLICITAR EXCLUSIVAMENTE "PROPOXUR AL 70% PROXUR CONTRAVIENE EL ARTÍCULO 26 ANTES MENCIONADO.

POR LO QUE SOLICITAMOS QUE NOS PERMITAN INCLUIR EN LA COTIZACIÓN DEL RENGLÓN NO. 1 PARA LA PRESENTE LICITACIÓN NUESTRA PROPUESTA DE PLAGUICIDA BENDIOCARB AL 80%, PRESENTACIÓN CUÑETE DE 25 KG. CON 200 SOBRES DEL 125 GR.

¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?

R: EL PRODUCTO BENDIOCARB PODRÍA ENTRAR A LA LICITACIÓN PERO LA ADQUISICIÓN SERÍA BASADA EN LAS PRUEBAS DE RESIDUALIDAD EN CONOS

PREGUNTA 13. ME REFIERO A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SSSLP-LP-N049-2021 "PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES EN SU PÁRRAFO: "LA DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO A LICITAR, SE CONTEMPLA EN EL ANEXO 1 EN ESTE, SE DETALLA LA DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTA LICITACIÓN, MISMAS QUE FUERON PROPORCIONADAS POR LAS UNIDADES TÉCNICAS SOLICITANTES; POR LO QUE NO SERÁN ACEPTADAS PROPOSICIONES ALTERNATIVAS QUE DEMERITEN LA CALIDAD DE LO SOLICITADO."

HABIENDO ESTABLECIDO ANTERIORMENTE LA SIMILARIDAD DE AMBOS INSECTICIDAS SIN NINGUNA VENTAJA POR PARTE DEL PROPOXIR AL 70% PROXUR PARA EL ESTADO Y QUE EL BENDIOCARB 80% NO DEMERITA LA CALIDAD DE LO SOICITADO, COMO FUE EVALUADO, AVALADO Y PUBLICADO POR EL CENAPRECE EN LA "LISTA DE PRODUCTOS RECOMENDADOS POR EL CENAPRECE PARA EL COMBATE DE INSECTOS VECTORES DE ENFERMEDADES A PARTIR DE 2021" SOLICITAMOS QUE NOS PERMITAN INCLUIR EN LA COTIZACIÓN DEL RENGLÓN NO. 1 PARA LA PRESENTE LICITACIÓN NUESTRA PROPUESTA DE PLAGUICIDA BENDIOCARB AL 80%, PRESENTACIÓN CUÑETE DE 25 KG. CON 200 SOBRES DEL 125 GR.

¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?

R: EL PRODUCTO BENDIOCARB PODRÍA ENTRAR A LA LICITACIÓN PERO LA ADQUISICIÓN SERÍA BASADA EN LAS PRUEBAS DE RESIDUALIDAD EN CONOS

PREGUNTA 14: ME REFIERO A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SSSLP-LP-N049-2021 "PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES EN SU PÁRRAFO: "...ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LAS PREGUNTAS DEBERÁN VERSAR EXCLUSIVAMENTE EN LAS DUDAS QUE SE TUVIERAN A LOS PUNTOS DE LAS BASES Y SUS ANEXOS, Y NO A SOLICITUDES PARA MODIFICAR LAS CARACTERÍSTICAS Y TIEMPOS DE ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS POR LOS S.S.S.L.P. YA QUE ÚNICAMENTE CORRESPONDE A LOS S.S.S.L.P. EL HACER LAS ACLARACIONES O MODIFICACIONES A LAS BASES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN XII DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, Y ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CITADA LEY."

ENTENDIENDO COMPLETAMENTE LO SEÑALADO EN DICHO PÁRRAFO, ES TAMBIÉN CLARO QUE EL NO ACEPTAR PREGUNTAS Y SOLICITUDES DE INCLUSIÓN DE UN PRODUCTOS EVALUADO Y AVALADO POR EL CENAPRECE, CON CARACTERÍSTICAS, PROPIEDADES, PRESENTACIÓN Y EFICACIA SIMILARES AL "PROPOXUR AL 70% PROXUR E INCLUSO CON VENTAJAS DE MAYOR RENDIMIENTO Y COBERTURA PARA EL PROGRAMA DE CONTROL DE VECTORES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ SE ESTARÍAN INCUMPLIENDO LOS PRINCIPIOS DE ASEGURAR AL ESTADO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD.

POR LO ANTERIOR SOLICITAMOS QUE NOS PERMITAN INCLUIR EN LA COTIZACIÓN DEL RENGLÓN NO. 1 PARA LA PRESENTE LICITACIÓN NUESTRA PROPUESTA DE PLAGUICIDA BENDIOCARB AL 80%, PRESENTACIÓN CUÑETE DE 25 KG. CON 200 SOBRES DEL 125 GR.

¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?

R: EL PRODUCTO BENDIOCARB PODRÍA ENTRAR A LA LICITACIÓN PERO LA ADQUISICIÓN SERÍA BASADA EN LAS PRUEBAS DE RESIDUALIDAD EN CONOS.

PREGUNTA 15. EN CASO DE NO SER POSITIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA 14 SOLICITAMOS NOS INDIQUEN ¿CUÁLES SERÍAN LAS RAZONES, MOTIVOS Y CAUSALES FUNDAMENTADOS PARA ESTA NEGATIVA?

PARA SU CONOCIMIENTO EN RELACIÓN CON EL RENDIMIENTO "PROPOXUR AL 70% PROXUR VS BENDIOCARB AL 80%:

SOBRE EL PARTICULAR EN LA GUÍA METODOLÓGICA PARA EL ROCIADO DOMICILIARIO ([HTTPS://WWW.GOB.MX/CMS/UPLOADS/ATTACHMENT/FILE/354678/GU_A_METODOL_GICA_PARA_EL_R OCIADO DOMICILIARIO.PDF](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/354678/GU_A_METODOL_GICA_PARA_EL_ROCIADO_DOMICILIARIO.PDF)) SE ESTABLECE LAS DOSIS PARA EL "ROCIADO EN VIVIENDAS" EXCLUSIVAMENTE DE LOS INSECTICIDAS "PROPOXUR AL 70% PROXUR Y BENDIOCARB 80%, AMBOS DEL GRUPO QUÍMICO CARBAMATOS Y FORMULACIÓN POLVOS HUMECTABLES, SE RESUME A CONTINUACIÓN:

INSECTICIDA	DOSIS RECOMENDADA
BENDIOCARB 80%	0.10 – 0.40 GRS DE I.A. / M ²
PROPOXUR 70%	1.00 – 2.00 GRS DE I.A. / M ²

LA RECOMENDACIÓN DE DOSIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD SE ESTABLECE DE ACUERDO CON EL **INGREDIENTE ACTIVO** (I.A.) POR **METRO CUADRADO** (M²).

CON LA FINALIDAD DE MOSTRAR LA DIFERENCIA EN RENDIMIENTOS LOS PLAGUICIDAS CARBAMATOS, RECOMENDADOS POR EL CENAPRECE, SE MUESTRAN LAS SIGUIENTES TABLAS:

SE PUEDE CALCULAR LOS RENDIMIENTOS DE AMBOS PRODUCTOS COMO SIGUE:

INSECTICIDA	CANTIDAD (PRODUCTO FORMULADO.)	CANTIDAD (I.A.)	RENDIMIENTO M2 POR 1 GRAMO DE I.A.	RELACIÓN (B/P)
BENDIOCARB 80%	1 GRAMO	0.8 GRAMOS	2 M2 (B)	1: 2.86
PROPOXUR 70%	1 GRAMO	0.7 GRAMOS	0.7 M2 (P)	

O TAMBIÉN SE PUEDE ANALIZAR DE LA SIGUIENTE FORMA:

INSECTICIDA	PRESENTACIÓN EN SOBRES:	% (INGREDIENTE ACTIVO)	CANTIDAD (I.A.) POR SOBRE	DOSIS POR M2 RECOMENDADA OMS	RENDIMIENTO EN M2 DE 100 GRS DE INGREDIENTE ACTIVO
BENDIOCARB 80%	125 GRS	80%	100 GRS	0.40 GRS	250 M2
PROPOXUR 70%	143 GRS	70%	100 GRS	1.00 GR	100 M2

EN RELACION A ECONOMIA, AL REALIZAR UNA COBERTURA DE 250 M², PROPOXUR AL 70% SE ENCUENTRA POR ARRIBA EN COSTO EN UN 60 A 80% MAS ELEVADO PARA TRATAR ESOS 250 M², COMPARADO CON BENDIOCARB AL 80%.

R: YA FUE CONTESTADA CON ANTERIORIDAD

PREGUNTAS DEL LICITANTE: CENTRAL EXPRESS DE CONTROL DE PLAGAS, SA DE CV

PREGUNTA NO. 1.-

PUNTO DE LA CONVOCATORIA:

"PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES"

ANEXO 1

REGLÓN 1, CLAVE: F13076, DESCRIPCIÓN: "PROPOXUR 70% PROXUR. INSECTICIDA RESIDUAL EN POLVO HUMECTABLE CUÑETE DE 4.5 KG CON 32 SOBRES DE 143 G.

EL ARTÍCULO 30, SEGUNDO RENGLÓN DEL INCISO XVII DE LA LEY, INDICA: LAS BASES QUE EXPIDAN LOS COMITÉS PARA LAS LICITACIONES PÚBLICAS, NO PODRAN ESTABLECER REQUISITOS O CONDICIONES IMPOSIBLES DE CUMPLIR, O QUE LIMITEN EL PROCESO DE COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA.

EL PROPOXUR 70% AL IGUAL QUE EL BENDIOCARB 80%, SON INSECTICIDAS PARA ROCIADO DE INTERIORES: CON ACCIÓN RESIDUAL, AMBOS INCLUIDOS EN LA PÁGINA 3 DE LA LISTA DE PRODUCTOS RECOMENDADOS POR EL CENAPRECE PARA EL COMBATE DE INSECTOS VECTORES DE

ENFERMEDADES A PARTIR DEL 2021. CON SIMILITUDES COMO SON: FORMULACIÓN: POLVO HUMECTABLE Y USO RECOMENDADO: ROCIADO DE VIVIENDA.

AL SOLICITAR EN EL REGLON 1 UNICAMENTE PROPOXUR, SE ESTA FAVORECIENDO AL PRODUCTO CUYO REGISTRO COMO SE INDICA EN LA LISTA PERTENECE A LA EMPRESA "QUIMIX, SA DE CV", LIMITANDO DE ESTA FORMA EL PROCESO DE COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA, SIENDO QUE EL PROPOXUR Y BENDIOCARB AMBOS RECOMENDADOS POR EL CENAPRECE, PERTENECEN AL MISMO GRUPO QUÍMICO DE LOS CARBAMATOS, TIENE IGUAL FORMULACIÓN: POLVO HUMECTABLE Y USO RECOMENDADO: ROCIADO DE VIVIENDAS, Y SIMILAR EFECTIVIDAD DEL MOSQUITO CONFORME A EVALUACIONES DE EFECTIVIDAD DE ADULTICIDAS COORDINADAS POR EL CENAPRECE. POR LO QUE, CON LA DOCUMENTACIÓN OFICIAL VIGENTE, NO EXISTE RAZÓN ALGUNA POR EL QUE SE EXCLUYA AL BENDIOCARB EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

¿PARA EL REGLON NO. 1, NOS AUTORIZAN COTIZAR EL BENDIOCARB 80%, PRESENTACIÓN CUÑETE DE 25 KG, CON 200 SOBRES DE 125 GRAMOS CADA UNO?

R: EL PRODUCTO BENDIOCARB PODRÍA ENTRAR A LA LICITACIÓN PERO LA ADQUISICIÓN SERÍA BASADA EN LAS PRUEBAS DE RESIDUALIDAD EN CONOS.

PREGUNTA NO. 2:

EN CASO DE QUE LA RESPUESTA A LA PREGUNTA NO: 1 DE MI REPRESENTADA SEA FAVORABLE, SE AUTORIZA EL COTIZAR LA CANTIDAD DE 22 CUÑETES DE 25 KG CON 200 SOBRES DE 125 GRAMOS CADA UNO, QUE CORRESPONDEN A 550 KG DE PRODUCTO FORMULADO DE BENDIOCARB 80%, CANTIDAD CERCANA A 535.5 KG QUE SE OBTIENE DE LOS 119 CUNETES DE 4.5 KGH CON 32 SOBRES DE 143 GRS?

R: LA PREGUNTA ANTERIOR FUE CONTESTADA DE MANERA POSITIVA.

PREGUNTA NO. 3:

PUNTO DE LA CONVOCATORIA:

"PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES"

ANEXO 1

REGLÓN 6, CLAVE: F3339, DESCRIPCIÓN: MALATION AL 40%, BASE AGUA..

EL ARTÍCULO 30, SEGUNDO RENGLÓN DEL INCISO XVII DE LA LEY, INDICA: LAS BASES QUE EXPIDAN LOS COMITÉS PARA LAS LICITACIONES PÚBLICAS, NO PODRAN ESTABLECER REQUISITOS O CONDICIONES IMPOSIBLES DE CUMPLIR, O QUE LIMITEN EL PROCESO DE COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA.

EL MALATION 40% AL IGUAL QUE EL MALATION 41.31%, SON ADULTICIDAS PARA EL TRATAMIENTO ESPACIALES DE ULTRA BAJO VOLUMEN (UBV) EN EXTERIORES, CON USO RECOMENDADO: TRATAMIENTOS ESPACIALES, AMBOS INCLUIDOS EN LA PÁGINA 2 DE LA LISTA DE PRODUCTOS RECOMENDADOS POR EL CENAPRECE PARA EL COMBATE DE INSECTOS VECTORES DE ENFERMEDADES A PARTIR DEL 2021. CON SIMILITUDES COMO SON: FORMULACIÓN: EMULSION BASE AGUA Y MICROEMULSIÓN EN AGUA (LA MICROEMULSIÓN ES MUY ESTABLE, CUYA MATERIA ACTIVA QUEDA REDUCIDA A PEQUEÑAS PARTÍCULAS, FÁCIL DE APLICA QUE NO DEJA MANCHAS YA QUE SE DISUELVE EN AGUA), Y AMBAS PRESENTACIONES CONTIENEN INGREDIENTE ACTIVO MALATION EQUIVALENTE A 440 GRAMOS DE INGREDIENTE ACTIVO POR LITRO DE AGUA.

AL SOLICITAR EN EL REGLON 6 UNICAMENTE MALATION 40%, SE ESTA FAVORECIENDO A UN PRODUCTO LIMITANDO DE ESTA FORMA EL PROCESO DE COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA, SIENDO QUE EL MALATION 40% Y MALATION 41.31%, AMBOS RECOMENDADOS POR EL CENAPRECE, PERTENECEN AL MISMO GRUPO QUÍMICO DE LOS ORGANOFOSFORADOS, TIENE FORMULACIONES QUE SE DISUELVEN EN AGUA Y USO RECOMENDADO: TRATAMIENTOS ESPACIALES, NO EXISTIENDO RAZÓN ALGUNA POR EL QUE SE EXCLUYA AL MALATION 41.31% EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

¿PARA EL REGLON NO. 6, NOS AUTORIZAN COTIZAR EL MALATION 41.31%, PRESENTACIÓN "BIDÓN CON 20 LITROS", AMBOS RECOMENDADOS POR EL CENAPRECE?

R: EL PRODUCTO MALATION AL 41% PODRÍA ENTRAR A LA LICITACIÓN PERO LA ADQUISICIÓN SERÍA BASADA EN BIOENSAYOS DE PRUEBAS LINEALES DE FORMULADOS (PAGINA 23 Y 35 DEL DOCUMENTO RESULTADOS_FINALES_ADULTICIDAS_2018

PREGUNTA NO. 4.

PUNTO DE LA CONVOCATORIA:

"PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES"

ANEXO 1

REGLÓN 1, CLAVE: F13076, DESCRIPCIÓN: "PROPOXUR 70% PROXUR. INSECTICIDA RESIDUAL EN POLVO HUMECTABLE CUÑETE DE 4.5 KG CON 32 SOBRES DE 143 G.

SE ADJUNTA AL ESTE DOCUMENTO TABLA 1: COMPARATIVA DE COSTOS CON IGUAL CANTIDAD DE KILOGRAMOS DE PRODUCTO FORMULADO DE PROPOXUR 70% Y BENDIOCARB 80%, CON BASE A INFORMACIÓN PUBLICADA EN INTERNET Y DE CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL.

TENIENDO COMO ANTECEDENTE EL DOCUMENTO QUE SE ADJUNTA, ¿SE AUTORIZA QUE MI REPRESENTADA COTICE EN EL RENGLÓN 1 EL CONCEPTO: BENDIOCARB 80% - CUÑETES DE 25 KG, CON 200 SOBRES DE 125 GRS CADA UNO?

R: EL PRODUCTO BENDIOCARB PODRÍA ENTRAR A LA LICITACIÓN PERO LA ADQUISICIÓN SERÍA BASADA EN LAS PRUEBAS DE RESIDUALIDAD EN CONOS

TABLA 1: COMPARATIVA DE COSTOS CON IGUAL CANTIDAD DE KILOGRAMOS DE PRODUCTO FORMULADO SEGÚN SEA EL CASO (PRECIOS OBTENIDOS DE RESULTADO DE LICITACIÓN DE MES DE JUNIO/2021). http://compranet.guerrero.gob.mx/PublicTempStorage%5CLPN-002-018-2021%5CActas%20de%20Presentaci%C3%B3n%20de%20apertura%20de%20proposiciones%20de%20licitaci%C3%B3n%20de%20compra%20de%20materiales.pdf							
No.	Producto	Cantidad	Unidad	PROPOXUR 70% PH		BENDIOCARB 80% PH	
				P.U.	P.U. + I.E.P.S.	P.U.	P.U. + I.E.P.S.
I	CARBAMATO PH	Kilogramos (119 pzas x 4.5 kg)	535.50	\$2,587,776.38	\$7,768,920.73	\$1,413,578.00	\$1,510,388.46
				(A)		(A)	
				COSTO TOTAL (P.U. + I.E.P.S. x IVA)		COSTO TOTAL (P.U. + I.E.P.S. + IVA)	
				\$3,211,948.04		\$1,752,050.61	
				CUÑETES DE 4.5 KG		CUÑETES DE 25 KG	
II	Presentación según sea el caso y rendimiento considerando la misma cantidad de kilogramos en ambas opciones Propoxur 70% y Bendiocarb 80%			119	535.50	21.42	535.50
				(B)		(B)	
				COSTO ESTIMADO DEL CARBAMATO SEGÚN SEA EL CASO PARA EL TRATAMIENTO DE UN M2 (Resultado de la diferencia de % de I.e., costo, dosis y rendimiento)			
				\$8.57		\$1.64	
				RENDIMIENTO EN M2 DE 535.5 KG DE PRODUCTO CARBAMATO SEGÚN SEA EL CASO, RESULTADO DE SU COSTO TOTAL (A) ENTRE COSTO ESTIMADO PARA EL TRATAMIENTO DE 1 M2 (B)			
II				(A/B)			
				374,790		1,068,324	
				DIFERENCIAS CON REFERENCIA AL COSTO TOTAL (SOBRE- COSTO)			
II				\$1,459,897.43		---	
				DIFERENCIAS CON REFERENCIA AL COSTO TOTAL (MONTO AHORRO)		\$1,459,897.43	

NOTAS A TOMAR EN CUENTA:

- 1.- LINEA I: EL COSTO DEL TRATAMIENTO DE 1 M2 CON PROPOXUR 70% (\$8.57/M2) ES **5.23 VECES MAS CARO** QUE BENDIOCARB 80% (\$1.64/M2).
- 2.- LINEA II: CON LA MISMA CANTIDAD DE PRODUCTO FORMULADO EN KILOS (535.50 KG = 119 CUÑETES X 4.5 KG DE PROPOXUR 70%), CON PROPOXUR SE TRATARIA EL 35.08% (374,790 M2) DE LA SUPERFICIE EN M2 QUE SE CUBRIRIAN CON 535.5 KG DE PRODUCTO FORMULADO DEL BENDIOCARB 80% (1,068,324 M2).
- 3.- LINEA II: CON LA COMPRA DE 535.50 KG DE PRODUCTO FORMULADO DE PROPOXUR 70% (119 CUÑETES DE 4.5 KG), EL ESTADO DE SLP TENDRÍA UN GASTO EN EXCESO DE \$1,459,897.43 PESOS (IMPUESTOS INCLUIDOS) EN COMPARACIÓN SI SE COMPRARA 535.50 KG DE BENDIOCARB 80% (21.42 CUÑETES DE 25 KG).
- 4.- LINEA II: VISTO DE OTRA FORMA CON LA COMPRA DE 535.50 KG DE PRODUCTO FORMULADO DE BENDIOCARB 80% (21.42 CUÑETES DE 25 KG), EL GOBIERNO DE SAN LUIS POTOSI, OBTENDRÍA UN AHORRO DE DE \$1,459,897.43 PESOS (IMPUESTOS INCLUIDOS), COMPARÁNDOLO CON LA COMPRA DE 535.50 KG (119 CUÑETES DE 4.5 KG) DE PROPOXUR 70%.

PREGUNTAS DEL PROVEEDOR: TUCAGRO, S.A. DE C.V.

PREGUNTA 1.-

REFERENCIA DE UBICACIÓN: SECCION II (SEGUNDA) , NUMERAL: 5 PROPUESTA TÉCNICA, PÁGINA: 15 J) ANEXO 8, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ;

OBSERVACIÓN: EN LA SECCIÓN IV, MODELOS DE ANEXOS; EL ANEXO 8 DE LAS BASES VERSA Y HACE REFERENCIA LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y ARTICULO 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

SOLICITO AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE A CUAL DE ESTOS ARTÍCULOS NOS DEBEMOS APEGAR PARA REALIZAR LOS ESCRITOS PARA CUMPLIR LOS REQUISITOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

R: SE DEBE SEÑALAR LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

PREGUNTA 2.-

REFERENCIA DE UBICACIÓN: SECCIÓN II (SEGUNDA), NUMERAL: 5 PROPUESTA TÉCNICA, PÁGINA: 15 Q) ANEXO 15, NO SUJETOS A GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS ORIENTE O INFORME, Y CON ELLO SABER CUALES SON LOS MECANISMOS O REQUISITOS PARA NO SER SUJETO A GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDO CON LO SOLICITADO EN LAS PRESENTES BASES.

R: SER ADJUDICADO POR UN MONTO MENOR A \$ 97,

PREGUNTA 3

REFERENCIA DE UBICACIÓN: SECCIÓN IV (CUARTA), ANEXO 1,

RENGLÓN	CVE ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
5	F18462	BIFENTRINA	PIEZA	70

SUGERIMOS A LA CONVOCANTE CONSIDERE QUE EL PRODUCTO OFERTADO EN EL RENGLO 5, SE APEGUE AL LISTADO DE PRODUCTOS RECOMENDADOS POR EL CENAPRECE PARA EL COMBATE DE INSECTOS VECTORES DE ENFERMEDADES A PARTIR DEL 2021, EL CUAL CONTIENE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE EXTRACTO DEL LISTADO ANTES MENCIONADO:

PRODUCTO: BIFENTRINA AL 1.73%

REGISTRO COFEPRIS: RSCO-USP-7-2015

FABRICANTE: FMC AGROQUIMICA DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

VIGENCIA DE REGISTRO SANITARIO: 21-11-2025

FORMULACIÓN: INSECTICIDA LÍQUIDO

PRESENTACIÓN: CAJA CON 2 BIDONES DE 10 LITROS

USO RECOMENDADO: TRATAMIENTOS ESPACIALES Y TÉRMICOS EN INTERIORES

R: SI, LAS ESPECIFICACIONES DEBERÁN SER DESCRITAS COMO SE COMENTA

PREGUNTAS DEL LICITANTE: CODEQUIM S.A. DE C.V.

- 1- EN EL PUNTO 5. PROPUESTA TÉCNICA, REQUISITO V; SE PIDE INTEGRAR UNA COPIA SIMPLE DE LA CERTIFICACIÓN DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO. ¿A QUE CERTIFICACIÓN SE HACE REFERENCIA? O A SU VEZ ¿SI UN AVISO DE FUNCIONAMIENTO ES ACEPTADO? DADO QUE SON BIENES LO QUE SE ESTÁ OFERTANDO Y NO UN SERVICIO.

R: NO APLICA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN.

- 2- EN EL PUNTO 5. PROPUESTA TÉCNICA, REQUISITO FF; SE PIDE INVENTARIO DEL EQUIPO QUE SE EMPLEARÁ EN EL SERVICIO, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD O RENTADOS, SU UBICACIÓN FÍSICA Y VIDA ÚTIL. ¿PUESTO QUE SON BIENES POR ENTREGAR ESTE PUNTO NO APLICA?

R: NO APLICA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN.

- 3- EN EL PUNTO 6. PROPUESTA ECONÓMICA, INCISO A), PUNTO 1. SE DECLARA QUE: - SE DEBERÁ COTIZAR EL 100% DE LOS CATÁLOGOS DE CONCEPTOS CONSIDERADOS EN ESTA LICITACIÓN. ¿A QUE HACE REFERENCIA CON EL 100% DE LOS CATÁLOGOS? ¿A RENGLONES, O CANTIDAD?

R: AL RENGLO

DERIVADO DE LOS CUESTIONAMIENTOS PRESENTADOS EN LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES EL ÁREA TÉCNICA HACE LA ACLARACIÓN QUE DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE EVALUACIÓN SE TOMARAN EN CUENTA LOS RESULTADOS DE LOS PROCESOS DE EFICACIA BIOLOGÍA EMITIDA POR LA CENAPRECE EN REFERENCIA A LAS PRUEBAS RESIDUALES DE CONO Y PRUEBAS DE PENETRACIÓN LINEAL (2018).

LOS PARTICIPANTES MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO CON CADA UNO DE LOS PUNTOS ACLARADOS POR LA CONVOCANTE, POR LO ANTERIOR, LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE LAS ACLARACIONES QUE CONSTAN EN LA PRESENTE ACTA FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN; SE CITA EL DÍA 27 DE JULIO DEL 2021 A LAS 14:00 HORAS PARA LLEVAR A CABO LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA TÉCNICA

LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, TIENE COMO ÚNICO PROPÓSITO CONSTATAR LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO O EVENTO, POR LO QUE NO DEBERÁ ENTENDERSE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, QUE SIGNIFICA LA VALIDACIÓN DEL MISMO, QUEDANDO A SALVO SUS FACULTADES DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN, ANTES, DURANTE O CON POSTERIORIDAD A LA REALIZACIÓN DE DICHO ACTO O EVENTO.

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA, FIRMÁNDOLA PARA CONSTANCIA LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN A CONTINUACIÓN. DÁNDOSE POR TERMINADO EL ACTO A LAS 15:43 HORAS DEL DÍA 21 DE JULIO DEL 2021.

POR LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ



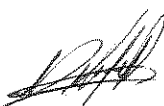
C. LIC. ADOLFO MARTÍNEZ LÓPEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

POR EL ÁREA CONTABLE



C. C.P. MAURICIO JULIÁN CAMACHO HERNÁNDEZ
POR EL DEPTO. DE CONTABILIDAD

POR EL ÁREA ASESORA



C. LIC. NÉSTOR ROBLEDO GALICIA
ASESOR JURÍDICO

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



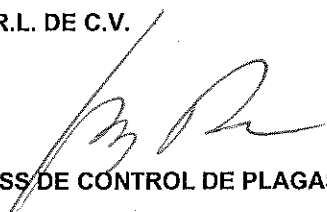
C. MTRO. ULICES ABNER GARCÍA HERNÁNDEZ.
AUDITOR INTERNO

PARTICIPANTES

MEGAVET S. DE R.L. DE C.V.



C. EDUARDO GARCÍA HERRERA



CENTRAL EXPRESS DE CONTROL DE PLAGAS S.A. DE C.V.

C. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ PORTILLO

CODEQUIM S.A. DE C.V.



C. DANIEL A. RUIZ ENRÍQUEZ

TUCAGRO S.A. DE C.V.



C. YAIR A. CORRAL GARCÍA

PUBLIC HEALTH SUPPLY DE MÉXICO S.A DE C.V.



C. JORGE F. LOZANO

PROVEEDURÍA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MÉXICO S.A. DE C.V. C. SERGIO LÓPEZ GUTIÉRREZ

